

Recuadro 1 BARRERAS AL COMERCIO EXTERIOR DE 2025

La actual administración del presidente Trump continúa con políticas comerciales centradas en el incremento de aranceles. A diferencia de su primer mandato, la vigente política comercial ha sido implementada con mayor rapidez y con un alcance más amplio a nivel geográfico. El presente recuadro analiza las principales medidas arancelarias adoptadas hasta la fecha, incluyendo las que se encuentran en vigor, suspendidas temporalmente o en evaluación, así como las respuestas de los socios comerciales.

I. La elevación de aranceles a nivel de países

La primera tabla presenta los países y bloques comerciales con aumentos de aranceles superiores a 10 por ciento por EUA, los cuales se pueden clasificar en aranceles recíprocos, aranceles fronterizos y por fentanilo, y otras sanciones arancelarias específicas.

PAÍSES Y BLOQUES COMERCIALES CON AUMENTOS DE ARANCELES SUPERIORES A 10 POR CIENTO DESDE EL INICIO DE LA SEGUNDA PRESIDENCIA DE TRUMP

País	"Día de la Liberación" (02/04/25)	Actual		País	"Día de la Liberación" (02/04/25)	Actual	
1. Lesoto	50%	15%	-	37. Malasia	24%	19%	-
2. Camboya	49%	19%	-	38. Vanuatu	22%	15%	-
3. Laos	48%	40%	-	39. Costa de Marfil	21%	15%	-
4. Madagascar	47%	15%	-	40. Namibia	21%	15%	-
5. Vietnam	46%	20%	-	41. Unión Europea*	20%	15%	-
6. Myanmar	44%	40%	-	42. Jordania	20%	15%	-
7. Sri Lanka	44%	20%	-	43. Nicaragua	18%	18%	=
8. Islas Malvinas	41%	10%	-	44. Zimbabue	18%	15%	-
9. Siria	41%	41%	=	45. Israel	17%	15%	-
10. Islas Mauricio	40%	15%	-	46. Malauí	17%	15%	-
11. Irak	39%	35%	-	47. Filipinas	17%	19%	+
12. Guyana	38%	15%	-	48. Zambia	17%	15%	-
13. Bangladés	37%	20%	-	49. Mozambique	16%	15%	-
14. Botsuana	37%	15%	-	50. Noruega	15%	15%	=
15. Liechtenstein	37%	15%	-	51. Venezuela	15%	15%	=
16. Serbia	37%	35%	-	52. Nigeria	14%	15%	+
17. Tailandia	36%	19%	-	53. Chad	13%	15%	+
18. Bosnia y H.	35%	30%	-	54. Guinea Ecuatorial	13%	15%	+
19. Macedonia	33%	15%	-	55. Camerún	11%	15%	+
20. Angola	32%	15%	-	56. R. D. del Congo	11%	15%	+
21. Fiyi	32%	15%	-	57. Afganistán**	10%	15%	+
22. Indonesia	32%	19%	-	58. Bolivia**	10%	15%	+
23. Taiwán	32%	20%	-	59. Costa Rica**	10%	15%	+
24. Libia	31%	30%	-	60. Ecuador**	10%	15%	+
25. Moldavia	31%	25%	-	61. Ghana**	10%	15%	+
26. Suiza	31%	39%	+	62. Islandia**	10%	15%	+
27. Argelia	30%	30%	=	63. Nueva Zelanda**	10%	15%	+
28. Nauru	30%	15%	-	64. Papúa N. Guinea**	10%	15%	+
29. Sudáfrica	30%	30%	=	65. Trinidad y Tobago**	10%	15%	+
30. Pakistán	29%	19%	-	66. Turquía**	10%	15%	+
31. Túnez	28%	25%	-	67. Uganda**	10%	15%	+
32. Kazajistán	27%	25%	-	68. Brasil***	-	50%	
33. India***	26%	50%	-	69. Canadá***	-	35%	
34. Corea del Sur	25%	15%	-	70. China***	-	30%	
35. Brunéi	24%	25%	+	71. México***	-	25%	
36. Japón	24%	15%	-				

Notas: *Para la Unión Europea, si el arancel vigente al bien es mayor a 15%, no se aplica ningún arancel recíproco y se mantiene el arancel vigente. Caso contrario, (arancel vigente menor a 15%) se añade la diferencia entre 15% y el arancel vigente. ** Los países sombreados no fueron incluidos en la segunda fase de los aranceles recíprocos en el "Día de la Liberación". EUA presenta déficit comercial con estos países en 2024. *** Países sujetos a sanciones arancelarias específicas impuestas por EUA.



a. Aranceles recíprocos

El **arancel recíproco base** de 10 por ciento¹ continúa en vigor desde el 5 de abril. Al cierre del Reporte de Inflación de Junio del 2025, los mercados estaban a la espera de la implementación de mayores aranceles recíprocos para 56 países o bloques comerciales, con excepción de China, en virtud de la tregua comercial vigente. EUA presenta un déficit comercial con todos estos países.

El 31 de julio del 2025, EUA decidió **imponer mayores aranceles recíprocos** para 67 países o bloques comerciales, los cuales son descritos en la primera tabla. Así, el gobierno de EUA añadió a 11 países (como Bolivia, Ecuador, Costa Rica y otros, sombreados en la tabla) con los que EUA también mantiene un déficit comercial. Los mayores aranceles recíprocos entraron en vigor desde el 7 de agosto. El resto de los países del mundo, incluido Perú, mantiene un arancel recíproco base de 10 por ciento.

b. Aranceles fronterizos y por fentanilo

Los **aranceles fronterizos** y los **aranceles por fentanilo** continúan en vigor (para más información, ver el Recuadro 1 del Reporte de Inflación de Junio del 2025). China y EUA acordaron ampliar la tregua comercial por 90 días adicionales, hasta el 10 de noviembre del 2025. El arancel adicional hacia **China** de 30 por ciento descrito en la primera tabla se desagrega en 20 por ciento debido a los aranceles por fentanilo y 10 por ciento correspondiente al arancel recíproco base.

Respecto a **Canadá**, los aranceles fronterizos aumentaron de 25 por ciento a 35 por ciento desde el 1 de agosto sobre los bienes no registrados en T-MEC. Para **México**, el gobierno estadounidense decidió suspender el aumento de los aranceles fronterizos de 25 por ciento a 30 por ciento durante 90 días, hasta el 30 de octubre.

c. Otras medidas arancelarias dirigidas a los países como sanciones

EUA decidió sancionar a **Brasil** e **India** con mayores aranceles. En el caso de Brasil, los aranceles de 50 por ciento descritos en la primera tabla se desagregan en 10 por ciento de aranceles recíprocos base y 40 por ciento adicional (en vigor desde el 6 de agosto) en respuesta a lo que el gobierno de EUA considera como “persecución política contra el expresidente Bolsonaro”. En India, se agregó un arancel de 25 por ciento debido a las importaciones de petróleo ruso, el cual se suma al arancel recíproco de 25 por ciento, acumulando un arancel de 50 por ciento indicado en la tabla anterior.

II. La elevación de aranceles a nivel de productos

Respecto al Reporte de Inflación de junio del 2025, EUA intensificó sus medidas de protección a bienes en específicos. Esto incluye aranceles del 50 por ciento sobre el valor del contenido de cobre en productos semielaborados y derivados intensivos en cobre; por lo tanto, este arancel no aplica al cobre concentrado ni al refinado. Además, EUA amplió los aranceles al acero, aluminio y derivados a 407 bienes adicionales, entre los cuales destacan motocicletas, autopartes y componentes de muebles. Asimismo, el presidente Trump anunció que podría imponer aranceles de hasta 100 por ciento a semiconductores, 250 por ciento a productos farmacéuticos y 100 por ciento a productos forestales.

La segunda tabla de este recuadro resume los aumentos de aranceles a productos y regiones de EUA en vigor, las retaliaciones arancelarias de los otros países y los nuevos aranceles de EUA suspendidos temporalmente o en proceso de evaluación.

1 Excepto a Canadá, México, Rusia, Bielorrusia, Corea del Norte y Cuba. Además, los aranceles recíprocos no se aplicaron a los siguientes productos: acero y derivados, aluminio y derivados, cobre concentrado y refinado, automóviles y autopartes, madera, productos farmacéuticos, semiconductores, teléfonos inteligentes, minerales críticos, aeronaves civiles y sus autopartes, y otros.

AUMENTOS DE ARANCELES DE EUA EN VIGOR, LAS RETALIACIONES ARANCELARIAS DE LOS OTROS PAÍSES Y LOS NUEVOS ARANCELES DE EUA SUSPENDIDOS TEMPORALMENTE O EN PROCESO DE EVALUACIÓN

Nuevos aranceles en vigor	Retaliaciones de los otros países	Nuevos aranceles suspendidos temporalmente o en proceso de evaluación
i. Aranceles Recíprocos: Superior a 10 por ciento para 67 países, y 10 por ciento para el resto del mundo excepto algunos países y productos (ver pie de página número 1). ii. Aranceles por fentanilo a China: La primera etapa impuso un arancel adicional de 10 p.p. a todas las importaciones provenientes de China, con entrada en vigor el 4 de febrero. La segunda etapa, efectiva desde el 4 de marzo, aplicó un nuevo incremento de 10 p.p. sobre los mismos productos, acumulativo al anterior. iii. Aranceles Fronterizos a Canadá y México: Para Canadá, 35 por ciento al sector no energético (era 25 por ciento entre el 4 de marzo y 7 de agosto) y 10 por ciento al sector energético y potasa (fertilizante). Para México, 25 por ciento a las importaciones. En ambos países, las importaciones beneficiadas del T-MEC están exoneradas de estos aranceles de manera indefinida. iv. Aranceles al acero y aluminio en todas sus formas: Arancel de 50 por ciento (excepto a Reino Unido con aranceles de 25 por ciento). Entró en vigor el 4 de junio (entre el 12 de marzo y el 3 de junio, dicho arancel era de 25 por ciento). v. Aranceles a automóviles y autopartes: Arancel adicional de 25 p.p. a todas las importaciones del mundo con las siguientes excepciones: para los importadores del T-MEC, el arancel del 25 p.p. sólo se aplica al contenido no estadounidense, y para Reino Unido, un arancel de 10 p.p. para los primeros 100 mil automóviles importados. El arancel a los automóviles entró en vigor el 3 de abril. Para autopartes; el 3 de mayo. El presidente Trump firmó una proclamación el 29 de abril que permite a los fabricantes de vehículos de EUA importar autopartes libres de aranceles por un valor de 3,75 por ciento del precio de venta vehículo (luego 2 por ciento a partir del 1 de mayo del 2026 al 30 de abril de 2027). vi. Aranceles al cobre semiacabado y derivados intensivos en cobre: Arancel de 50 por ciento a todas las importaciones del mundo, no aplica al cobre refinado ni concentrado. vii. Aranceles adicionales a Brasil e India: Aranceles adicionales de 40 por ciento a Brasil a bienes específicos por "persecución política contra el expresidente Bolsonaro". Aranceles adicionales de 25 por ciento contra India por la compra de petróleo ruso.	i. China es el único país que retalió los aranceles recíprocos: Se implementó aranceles adicionales de 125 p.p. el 12 de abril, para luego reducirlo a 10 p.p. el 12 de marzo en un contexto de tregua comercial hasta el 10 de noviembre. Las negociaciones determinarán la futura postura de la política comercial. ii. China respondió a los aranceles por fentanilo: En la primera y segunda etapa, el gobierno chino impuso aranceles adicionales de 10 por ciento (a partir del 10 de febrero) y 15 por ciento (a partir del 10 de marzo) a algunos bienes en específico. Peterson Institute for International Economics (PIIE) estima que esta medida incrementa el arancel ponderado en 1,4 p.p. iii. Canadá retalió a todos los nuevos aranceles que le afectasen. iv.1 Respuesta a los aranceles fronterizos: Arancel de 25 por ciento a productos específicos por un valor de USD 21 mil millones, en vigor desde el 4 de marzo hasta el 1 de setiembre. Luego de esta fecha, solo los productos incluidos en el T-MEC estarán exentos de este arancel. Por otro lado, México optó por negociaciones. v.2 Respuesta a los aranceles al acero y aluminio en todas sus formas: Arancel de 25 por ciento a las importaciones de acero, aluminio y otros bienes en específico. En vigor desde el 13 de marzo. vi.3 Respuesta a los aranceles a automóviles y autopartes: Arancel de 25 por ciento a las importaciones de automóviles con excepciones para los listados en el T-MEC. En vigor desde el 9 de abril.	i. Se evalúan aranceles al cobre refinado para mediados del año 2026: La Secretaría de Comercio deberá emitir un informe antes del 30 de junio del año 2026, en base al cual el presidente Trump determinaría si se impone un arancel al cobre refinado de 15 por ciento a partir del 1 de enero del 2027 y de 30 por ciento a partir del 1 de enero de 2028. ii. El presidente Trump declaró que impondría un arancel de 100 por ciento a los semiconductores: Añadió que las empresas que trasladen sus fábricas a EUA estarían exentas del pago. iii. El presidente Trump señaló que aplicaría un arancel de hasta 250 por ciento a los productos farmacéuticos: Además, indicó que impondría inicialmente un "pequeño arancel" a las importaciones farmacéuticas, antes de aumentarlo a 150 por ciento en 18 meses y luego a 250 por ciento. iv. Se prevén aranceles a minerales raros y productos forestales: La Secretaría de Comercio emitirá un informe antes del 12 de octubre y 26 de noviembre, respectivamente, con el cual el presidente Trump decidirá si impone un arancel a estos productos. v. Se espera una reducción de los aranceles a los automóviles: Las negociaciones comerciales con la Unión Europea y Japón implican una disminución de los aranceles adicionales aplicados a automóviles de estos países, de 25 a 15 p.p.

Nota: Esta tabla es una actualización de la presentada en el Recuadro 1 del Reporte de junio de 2025.





III. La estructura arancelaria vigente

La tercera tabla muestra el arancel ponderado en vigor entre China, EUA y el resto del mundo. Los aranceles registrados en abril representan la intensificación de las tensiones comerciales, con aranceles adicionales de 125 p.p. de China y EUA, mientras que los datos a agosto incorporan la tregua comercial iniciada en mayo y que ha sido extendida hasta noviembre de 2025.

La tabla distingue el arancel aplicado a China y al resto del mundo. Al 19 de setiembre de 2025, el arancel ponderado de EUA a China es 37 p.p. mayor al vigente en enero del mismo año, a pesar de la tregua comercial vigente. Este aumento está compuesto por lo siguiente: (i) el arancel fronterizo adicional de 20 p.p.; (ii) el arancel ponderado de 4,7 p.p. por los aranceles de 50 por ciento al acero, aluminio y derivados; (iii) el arancel adicional ponderado de 2,5 por ciento por automóviles y autopartes, (iv) el aumento del arancel recíproco de 6,5 p.p. considerando exenciones (nominal 10 p.p.) debido a la tregua comercial; (v) el arancel adicional ponderado de 0,4 por ciento por cobre semiacabado y derivados; y (vi) el incremento de 2,6 p.p. por la ampliación de 407 bienes afectados por los aranceles al acero, aluminio y derivados del 18 de agosto. Estos aranceles se añaden a los que fueron adoptados en la guerra comercial de 2018-2019, los cuales no fueron revertidos por la tregua comercial alcanzada a inicios del 2020.

TASA ARANCELARIA PONDERADA EN VIGOR ENTRE CHINA, EUA Y EL RESTO DEL MUNDO

(En porcentaje)

	Dic. 2017	Ene. 2020	Ene. 2025	Mar. 2025	Abr. 2025	Jun. 2025	19 de setiembre 2025
De China a EUA	8	22	21	23	148**	33	33****
De China al resto de mundo	8	7	7	7	7	7	7
De EUA a China	3	21	21	42	124***	55	58*****
De EUA al resto del mundo	2	3	3	5*	12	15	21

Fuente: PIIE.

* El 5 por ciento incorpora y las estimaciones del BCRP sobre aranceles fronterizos aplicados a Canadá y México con datos recientes, no consideradas por el PIIE.

** El 148 por ciento muestra el aumento tras la entrada en vigor de los aranceles adicionales de 125 p.p.

*** El 124 por ciento incluyen las estimaciones de PIIE respecto a los aranceles recíprocos efectivos (el arancel nominal es 125 p.p., pero considerando exenciones de la Orden Ejecutiva 14257, el valor efectivo es 82 p.p.).

**** Luego de la tregua comercial, el 33 por ciento considera, respecto a enero de 2025: (i) el incremento de 1,4 p.p. como respuesta al arancel por fentanilo y (ii) un incremento efectivo de 10 p.p. resultante de la tregua comercial del 12 de mayo.

***** Luego de la tregua comercial, el 58 por ciento considera, respecto a enero de 2025: (i) el incremento de 20 p.p. debido al arancel por fentanilo, (ii) el incremento de 4,7 p.p. por aranceles de 50 por ciento al acero, aluminio y derivados, (iii) el incremento de 2,5 p.p. por aranceles a automóviles y autopartes, (iv) el aumento efectivo de 6,5 p.p. (nominal 10 p.p.) debido a la tregua comercial del 12 de mayo; (v) el incremento de 2,6 p.p. por la ampliación de 407 bienes afectados a los aranceles al acero, aluminio y derivados del 18 de agosto.

IV. Nuevos acuerdos comerciales

EUA y **Reino Unido** publicaron los términos iniciales de su nuevo acuerdo comercial bilateral. EUA aplicará un arancel preferencial del 10 por ciento a los primeros 100 mil automóviles importados desde el Reino Unido, volumen equivalente al total de vehículos británicos ingresados en 2024, según información de las casas de inversión. Las unidades que superen dicho contingente tendrán el arancel global de 27,5 por ciento. Las importaciones de acero, aluminio y derivados desde Reino Unido continúan sujetas al arancel del 25 por ciento, menor al 50 por ciento vigente para el resto del mundo. Por su parte, el Reino Unido otorgará contingentes libres de aranceles a 1,4 mil millones de litros de etanol y 13 mil toneladas de carne de res desde EUA.

EUA y la **Unión Europea** emitieron una declaración conjunta sobre el acuerdo comercial alcanzado a finales de julio. La declaración destaca lo siguiente: (i) la Unión Europea eliminará los aranceles a todos los productos industriales estadounidenses; (ii) EUA impone un arancel del 15 por ciento a la mayoría de los productos desde la Unión Europea; (iii) EUA reducirá los aranceles para los autos y autopartes desde 27,5 por ciento a 15 por ciento luego de que entre en vigor la reducción arancelaria de la Unión Europea.

EUA y **Japón** acordaron reducir los aranceles recíprocos desde EUA de 25 por ciento a 15 por ciento, junto con compromisos de inversiones japonesas en EUA por USD 550 mil millones, mientras que Japón

no impondrá aranceles a EUA. El primer ministro de Japón declaró que los aranceles a automóviles y autopartes sería de 15 por ciento para Japón, frente al 25 por ciento impuesto a la mayoría de los países.

V. Exportaciones peruanas exoneradas de aranceles

EUA mantiene el arancel recíproco base de 10 por ciento a las exportaciones de Perú desde el 5 de abril del 2025. Este arancel no se agrega a los bienes detallados en la sección 2 del presente recuadro (que tienen aranceles a productos en específicos) y ni a determinados productos exonerados de gravámenes arancelarios.

La siguiente tabla presenta las exportaciones de Perú a EUA exoneradas del arancel recíproco de 10 por ciento y de los aranceles a productos en específico, que representan el 26 por ciento del total exportado a EUA en 2024, equivalente a USD 2 521 millones de un total de USD 9 534 millones.

EXPORTACIONES DE PERÚ A EUA EXONERADAS DEL ARANCEL RECÍPROCO DE 10 POR CIENTO. (AGRUPADAS POR CAPÍTULO ARANCELARIO)

Productos	Millones USD	% del total exonerado
Metales preciosos (oro y plata) y derivados	629	6,6
Cobre refinado y concentrado	571	6,0
Aleaciones de estaño y derivados	380	4,0
Combustibles, aceites minerales y derivados	347	3,6
Fosfato y similares	320	3,4
Zinc concentrado, aleación, óxido y derivados	238	2,5
Otros	37	0,4
Total de exportaciones a EUA exoneradas del arancel de 10%	2 521	26,4
Total de exportaciones a EUA	9 534	100,0
Porcentaje de exportaciones exoneradas respecto al total de exportaciones a EUA	26%	

Nota: Para la elaboración de este cuadro solo se han considerado las partidas arancelarias publicadas por EUA que no cuentan con aranceles recíprocos de 10%. Dentro de Otros, destaca principalmente sulfato de cobre.

Los principales productos beneficiados por esta exoneración son los metales preciosos (oro y plata) y el cobre refinado y concentrado, cuyas exportaciones crecieron de forma sostenida durante 2024, impulsadas por la creciente demanda estos metales como activos refugio y vinculada a la construcción de data centers, intensivos en cobre.

Asimismo, las exportaciones de estaño y zinc (y sus derivados) representan conjuntamente a USD 618 millones, equivalentes al 6,5 por ciento del total exportado a EUA. Estos productos son considerados minerales críticos para EUA por su importancia tecnológica y vulnerabilidad en el suministro. La Secretaría de Comercio enviará una investigación y recomendaciones de política acerca de los minerales críticos al presidente Trump antes de 12 de octubre del año 2025, con el cual el presidente decidirá si impone o no un arancel a estos productos.

